



RESOLUCIÓN 08/2025

En Guadalajara, Jalisco a los 31 días del mes de enero del año 2025, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD 009/2025** para el proyecto denominado **“Servicio de intermediación. Adquisición, gestión, operación, optimización y difusión de publicidad digital”**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. En atención al oficio número **CGC-012/2025** de fecha 24 de enero del año 2025, suscrito por José David Estrada Ruiz Velasco en su carácter de Coordinador General de Comunicación, así como Berenice Guadalupe Quintero Salas en su carácter de Directora Administrativa de la Coordinación General de Comunicación, por medio del cual solicitan la adjudicación directa del servicio denominado **“Servicio de intermediación. Adquisición, gestión, operación, optimización y difusión de publicidad digital”** a favor de la empresa **BARRACUDA LABS S.A. DE C.V.** por un monto de **\$23,207,500.00 (veintitrés millones doscientos siete mil quinientos pesos 00/100 M.N)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos parentales de la partida presupuestal número **3661**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

“Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

*1. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que **en el mercado sólo exista un posible oferente**, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite.*

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por José David Estrada Ruiz Velasco en su carácter de Coordinador General de Comunicación, así como Berenice Guadalupe Quintero Salas en su carácter de Directora Administrativa de la Coordinación General de Comunicación, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos



señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

*“Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:*

*I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;*

*II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*

*III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y*

*IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite.”*

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por José David Estrada Ruiz Velasco en su carácter de Coordinador General de Comunicación, así como Berenice Guadalupe Quintero Salas en su carácter de Directora Administrativa de la Coordinación General de Comunicación.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **CGC-012/2025** de fecha 24 de enero del año 2025, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **“Servicio de intermediación. Adquisición, gestión, operación, optimización y difusión de publicidad digital”** a favor de la empresa **BARRACUDA LABS S.A. DE C.V.** por un monto de **\$23,207,500.00 (veintitrés millones doscientos siete mil quinientos pesos 00/100 M.N)**, I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características del servicio requerido al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que José David Estrada Ruiz Velasco en su carácter de Coordinador General de Comunicación, así como Berenice Guadalupe Quintero Salas en su carácter de Directora Administrativa de la Coordinación General de Comunicación, fundan en su petición que se justifica en que es el único proveedor que puede otorgar los servicios requeridos con las características técnicas, estratégicas y operativas necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos de comunicación digital del Gobierno Estatal.

Presentando que el proveedor cuenta con contratos previos en la comunicación digital de gobiernos, con resultados demostrables en la transmisión efectiva de mensajes institucionales hacia la ciudadanía. Su conocimiento en la dinámica gubernamental y su capacidad para adaptar estrategias de comunicación a entornos políticos, administrativos y sociales en el Estado de Jalisco lo posicionan como un proveedor sin competencia directa en la materia.

A diferencia de otras agencias que pueden ofrecer servicios de marketing digital genérico, **BARRACUDA LABS S.A. DE C.V.**, está especializada en la comunicación política e institucional, proporcionando soluciones específicas para la difusión de mensajes gubernamentales mediante redes sociales, publicidad digital y desarrollo tecnológico de plataformas informativas.





- Desarrollo de software y aplicaciones funcionales para versiones web y móviles, permitiendo una comunicación más efectiva con la ciudadanía.
- Planeación estratégica en la difusión del quehacer diario del Gobierno Estatal, asegurando que los mensajes lleguen de manera segmentada y eficaz a las distintas audiencias.
- Uso avanzado de Meta Platforms (Facebook, Instagram y WhatsApp) para campañas de publicidad digital, optimizando la segmentación y el impacto en audiencias objetivo.

**BARRACUDA LABS S.A. DE C.V.** cuenta con certificaciones y membresías que lo acreditan como una empresa altamente calificada para la prestación de los servicios requeridos, tales como:

- CMMI Nivel 2: Certificación internacional que garantiza procesos de desarrollo de software con altos estándares de calidad.
- Certificación en Google Partners: Especialización en el uso de herramientas publicitarias de Google.
- Certificación en Facebook Blueprint: Validación oficial de capacidades en publicidad digital dentro de Meta Platforms.
- Membresía en la Cámara de la Industria Electrónica, Telecomunicaciones e Informática (CIETI) y Socio Corporativo Tecnológico de Jalisco, lo que respalda su liderazgo en innovación y estrategia digital a nivel estatal.

Estas certificaciones aseguran que ningún otro proveedor local puede ofrecer la combinación de experiencia, especialización y acreditaciones requeridas para la correcta ejecución del servicio.

**BARRACUDA LABS S.A. DE C.V.** Ofrece una combinación única de servicios que integran desarrollo tecnológico, comunicación digital y estrategias de difusión gubernamental, los cuales son esenciales para la correcta ejecución del proyecto, siendo el único proveedor en la región con experiencia demostrable en la gestión de campañas publicitarias a gran escala en estas plataformas de Meta Platforms (Facebook, Instagram, WhatsApp), optimizando la segmentación y asegurando que los mensajes del Gobierno Estatal lleguen al público adecuado con la mayor eficiencia posible, usando big data e inteligencia artificial para la optimización de anuncios digitales.

**BARRACUDA LABS S.A. DE C.V.** cumple con las características para cumplir con el desarrollo y Seguridad en Plataformas Digitales Gubernamentales con:

- Creación de aplicaciones móviles y portales web gubernamentales, robusteciendo la infraestructura digital del Estado.
- Hospedaje y seguridad de información para garantizar la protección de los datos institucionales y ciudadanos.
- Experiencia en integración de plataformas digitales con sistemas gubernamentales, asegurando compatibilidad y eficiencia en la comunicación institucional.

La contratación de estos servicios es esencial para la ejecución de estrategias digitales gubernamentales, ya que:

1. La comunicación gubernamental requiere continuidad y ejecución inmediata para mantener informada a la ciudadanía.
2. El Estado no cuenta con la capacidad interna para desarrollar e implementar estrategias digitales de este nivel de especialización.
3. Se necesita una ejecución ágil para alcanzar los objetivos de difusión gubernamental en tiempo y forma.

Con base en lo expuesto, **BARRACUDA LABS S.A. DE C.V.**, se configura como el único proveedor que puede cumplir con los requisitos técnicos, operativos y estratégicos para la prestación del servicio.



Por todo lo anterior, resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos. Encontrándonos en el supuesto previsto en el artículo 73, numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que existe una necesidad apremiante de contar con los mismos a efecto de satisfacer las necesidades detectadas por el área requirente.

- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de José David Estrada Ruiz Velasco en su carácter de Coordinador General de Comunicación, así como Berenice Guadalupe Quintero Salas en su carácter de Directora Administrativa de la Coordinación General de Comunicación, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** - Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **BARRACUDA LABS S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"Servicio de intermediación. Adquisición, gestión, operación, optimización y difusión de publicidad digital"** por un monto de **\$23,207,500.00** (veintitrés millones doscientos siete mil quinientos pesos 00/100 M.N), I.V.A. incluido.

**SEGUNDO.** - Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**TERCERO.** - Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de José David Estrada Ruiz Velasco en su carácter de Coordinador General de Comunicación, así como Berenice Guadalupe Quintero Salas en su carácter de Directora Administrativa de la Coordinación General de Comunicación.

**CUARTO.** - Notifíquese la presente resolución a **BARRACUDA LABS S.A. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios Notifíquese.



**José Eduardo Torres Quintanar**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Ángel Eduardo Márquez Castellón**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Marisol Araujo Mota**

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

**Francisco González Rendón**

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

**Alma Lilia Michel Díaz**

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural





**Aarón Armando Gámez Sepúlveda**  
Representante de la Secretaría de Administración

**Darian Yazmín Suárez Ríos**  
Representante de la Consejería Jurídica

**Javier De Oyarzabal Castellanos**  
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

**Hugo Enrique Verduzco Sánchez**  
Consejo Mexicano de Comercio Exterior



**César Daniel Hernández Jiménez**

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

**Jorge Dinael Hinojosa López**

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

**Bryam David Sánchez Porras**

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

**José Luis Ortiz Coronado**

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras